

**DERECHO PENAL I**  
**Programa Oficial\*\* - Cátedras B y C**  
*Plan 207/99*

**Dr. Luis María Bonetto**  
*Profesor Titular Cátedra B*

**Dr. Carlos Julio Lascano (h)**  
*Profesor Titular Cátedra C*

### Fundamentos

Los estudios de nuestra asignatura deben buscar solucionar las cuestiones que se plantean en nuestros días en los países de avanzada del Derecho de raíz continental europea, con una orientación garantista fundada en los principios constitucionales del Estado de Derecho que tutelan la dignidad de la persona y en la imprescindible conexión entre el Derecho Penal de fondo y de forma. La disputa entre causalismo y finalismo perduró durante décadas, pero actualmente se considera superada. Ello deviene de su evolución que ha conducido a abandonar la construcción de Welzel basada sobre las "estructuras lógico-objetivas", pues el instrumento conceptual para establecer la existencia de delito en un caso, lo proporciona el raciocinio a través de la teoría de la pena. Sin dejar la interpretación dogmática con arreglo a las palabras de la ley penal y a los principios de su sistemática,

### Competencias a desarrollar

1. Análisis y razonamiento jurídico crítico.
2. Solución de problemas y toma de decisiones jurídicas sistemáticas.
3. Conciencia y responsabilidad social.

\*\* Editado por CIENCIA, DERECHO Y SOCIEDAD, editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. Prohibida su reproducción total o parcial.

### Objetivos Generales

Que el estudiante sea capaz de:

1. Convertirse en un sujeto reflexivo y crítico.
2. Profundizar los conceptos aprehendidos, para su aplicación a la realidad en los distintos roles de juez, integrante del Ministerio Público, abogado u operador del sistema penal.
3. Tomar conciencia de las implicancias del Derecho Penal como instrumento de control social en nuestro contexto socio-cultural y político, tratando de lograr un equilibrio entre el interés social y el respeto de los derechos individuales.

### Contenidos

Concepto y Funciones del Derecho Penal. Caracteres. Derecho Penal sustantivo, procesal y ejecutivo. Evolución histórica de las ideas penales. Programa penal de la Constitución y Tratados con jerarquía constitucional. Fuentes del Derecho Penal. Teoría de la Ley Penal. Validez temporal, espacial y personal de la ley penal. Teoría del delito: la acción; el tipo doloso de comisión y omisión; el tipo culposo; la antijuricidad y las causas de la justificación; la culpabilidad y las causas que al excluyen. La Tentativa y el desistimiento voluntario. Participación criminal. Unidad y pluralidad delictiva. La punibilidad. Concepto, clases y determinación de la pena. La ejecución penal. Las medidas de seguridad.

### Unidad Temática 1 - Introducción

#### Lección 1: Conceptos fundamentales del Derecho Penal

1. Derecho penal y control social. Concepto y formas.
2. Funciones del Derecho Penal: a) tutela de bienes jurídicos y/o de valores ético-sociales y/o de la vigencia de la norma; b) motivación.
3. Fundamentación antropológica. Los principios fundamentales reguladores del control penal.
4. Concepciones del Derecho Penal: de hecho y de autor; de culpabilidad y de peligrosidad; liberal y autoritario.

**Lección 2: El modelo integrado de Ciencia Penal**

1. El Derecho Penal: Concepto. Caracteres: a) Derecho Público; b) Exterioridad; c) Judicialidad, d) Sancionatorio. Fines: a) eficacia; b) garantía. Relaciones con las restantes ramas del ordenamiento jurídico.
2. El Derecho Penal en sentido subjetivo: La potestad punitiva del Estado. Fundamentos: a) material; b) político.
3. El Derecho Penal en sentido objetivo: Contenido: a) Derecho penal sustantivo o material; b) Derecho procesal penal; c) Derecho penal ejecutivo. Especies del Derecho penal sustantivo: derecho penal codificado y complementario, derecho penal común y especial; el art. 4 del C. Penal y el sistema represivo; derecho penal común, contravencional y disciplinario. Delitos comunes, políticos y conexos.
4. El estudio científico del fenómeno penal: a) La dogmática penal. b) La política criminal. c) La criminología. Objetivo, contenido, método y evolución de cada una. d) La victimología. Concepto; antecedentes, clasificación de las víctimas; su papel en la comisión del delito.
5. Las disciplinas auxiliares.

**Lección 3: Evolución histórica de las ideas penales**

1. Breve reseña histórica del pensamiento penal.
2. La denominada "Escuela Clásica" y sus predecesores.
3. El positivismo criminológico y sus manifestaciones. Principales expositores.
4. Escuela Dogmática: a) El positivismo jurídico; b) El normativismo penal; c) El finalismo, d) Las tendencias funcionalistas o preventivistas.
5. Las corrientes críticas y sus vertientes criminológicas y abolicionistas. El garantismo penal.

**Lección 4: Derecho Penal y Constitución**

1. Programa penal de la Constitución y Tratados con jerarquía constitucional. El Derecho penal constitucional.
2. Los principios penales de legalidad, reserva, subsidiariedad, mínima suficiencia, proporcionalidad, fragmentariedad, lesividad, acción-exterioridad, privacidad, culpabilidad, judicialidad, non bis in idem, humanidad y personalidad de la pena, resocialización, prohibición de la prisión por deudas. Análisis y consecuencias.

3. El proceso legislativo penal argentino: Proyecto Tejedor, Proyecto de 1881; Código de 1886; Proyecto de 1891; Proyecto de 1906; Proyecto de 1917; Código Penal de 1921. Reformas y proyectos de reformas al Código Penal. Orientaciones ideológicas. La actual dispersión legislativo-penal.

**Unidad Temática 2 – Teoría de la Ley Penal****Lección 5: La ley penal**

1. Fuentes del Derecho Penal: de producción y de conocimiento. Consideración de la costumbre, los principios generales del Derecho, la jurisprudencia y la analogía.
2. La ley penal. Concepto. Elementos. Caracteres. El federalismo y la ley penal. La ley penal en blanco. Los denominados "tipos abiertos". La delegación legislativa en el Poder Ejecutivo. Los decretos de necesidad y urgencia.
3. La ley y la norma penal. Estructura, contenidos y destinatarios. Norma primaria y secundaria. De valoración y determinación.
4. Interpretación de la ley penal. La Constitución como parámetro interpretativo. Concepto, necesidad, objeto, métodos y límites. El principio "in dubio pro reo".

**Lección 6: Ámbitos de validez de la ley penal**

1. Ámbito temporal de validez. Principio general: aplicación de la ley vigente en el momento de comisión del delito. Concepto. Consideración del delito continuado y del delito permanente. Principio de excepción: retroactividad y ultraactividad.
2. Sucesión de leyes penales en el tiempo. Hipótesis. La ley penal más benigna; su determinación. Concepto de la expresión "ley" en los artículos 2 del Código penal, 9 del Pacto de San José de Costa Rica y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; consecuencias, excepción. Ámbito de aplicación del principio de extractividad de la ley penal más benigna, la cosa juzgada. Las leyes intermedias, temporales y excepcionales. Las leyes interpretativas. Las medidas de seguridad y el principio de la ley penal más benigna.
3. Validez personal de la ley penal. El principio de igualdad ante la ley. Limitaciones funcionales provenientes del derecho interno (art. 68 Const. Nacional) y del derecho internacional. Inmunidades de índole procesal.
4. Validez espacial de la ley penal. Concepto. Principios reguladores en el derecho penal argentino: a) territorial; b) real o

de defensa; c) de personalidad o nacionalidad; d) universal. Lugar de comisión del delito: teorías. Aplicación en el derecho penal argentino. La cuestión en los delitos a distancia y de tránsito. La extradición: concepto. Condiciones respecto al delito, al delincuente, a la punibilidad, al proceso y a la conveniencia política (ley 24.767).

### Unidad Temática 3 – Teoría del Delito

#### Lección 7: La acción

1. La acción. Caracterización de su contenido. La voluntad para un esquema causal o personal de lo injusto. Las estructuras lógico-objetivas. Concepto social de acción. Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
2. Faz negativa de la acción. Factores externos: fuerza física irresistible, movimientos reflejos o involuntarios. Los comportamientos automatizados. Factores internos: estado de inconsciencia. Supuestos.

#### Lección 8: El tipo doloso de comisión

1. El tipo. Tipo garantía. Tipo sistemático. Funciones del tipo: a) indiciaria, b) vinculante ("figura rectora"); c) didáctica; d) limitadora. Su construcción compleja. A. Tipo objetivo. Elementos objetivos o descriptivos. Tipos de pura actividad y de resultado. La causalidad. Principales teorías. La imputación objetiva del resultado. B. Tipo subjetivo. El dolo: concepto, sus elementos (cognoscitivo y volitivo) y sus clases (directo, indirecto y eventual). Teorías tradicionales sobre el dolo. Elementos subjetivos del tipo distintos del dolo. Elementos normativos.
2. Falta de Tipo. Atipicidad. Evolución de la teoría del error. El error sobre las circunstancias del tipo objetivo: *in objecto, in persona, aberratio ictus*, sobre el nexu causal, *dolus generalis*. El error de tipo, sus modalidades y consecuencias. Error sobre los elementos normativos y normas penales en blanco. Error sobre los elementos accidentales. El error sobre los presupuestos objetivos de una causa de justificación y su relación con los elementos negativos del tipo.

#### Lección 9: El tipo doloso de omisión

1. Criterios distintivos entre acción y omisión. Su concepto natural o normativo.

2. La omisión propia. a) La situación típica generadora del deber de obrar; b) La no realización de la acción ordenada; c) Poder fáctico para realizar lo ordenado (capacidad de obrar).
3. La omisión impropia. Objeciones provenientes del principio de legalidad –cláusula de equivalencia-. Las denominadas "fuentes del deber de actuar" (posición de "garante").
4. La causalidad de la omisión. La imputación objetiva.

#### Lección 10: El tipo culposo – La preterintencionalidad

1. El tipo culposo.
  - a. Sistemas legislativos. La estructura del tipo culposo. Sus elementos constitutivos: a) Imputación objetiva del resultado; b) Infracción del deber de cuidado; c) El resultado en el delito culposo.
  - b. Modalidades subjetivas: culpa consciente e inconsciente. Delimitación.
  - c. Causas de atipicidad: a) Ausencia de elementos objetivos; b) Ausencia de previsibilidad y el error de tipo invencible; c) Ausencia de dañosidad social.
2. Los tipos complejos. La preterintencionalidad. Los delitos calificados por el resultado. Consideraciones sobre la responsabilización objetiva.

#### Lección 11: La antijuridicidad

1. Concepto. La antinormatividad. Relaciones propuestas entre el tipo y la antijuridicidad. Evolución del concepto de antijuridicidad: a) Antijuridicidad objetiva; b) Antijuridicidad subjetiva; c) Antijuridicidad formal y material; d) El carácter "indiciario" de la tipicidad; e) La teoría del "injusto personal" (disvalor de acción – disvalor de resultado).
2. El bien jurídico como interés penalmente tutelado. Funciones. La "adecuación social". El principio de insignificancia. El obrar irrelevante y el obrar lícito.

#### Lección 12: Causas de justificación

1. Causas de justificación en general:
  - a. Concepto.
  - b. El sistema regla-excepción.
  - c. Naturaleza.
  - d. Fundamento.
  - e. Efectos.

- f. Diferencias con otras causas de exclusión de pena.
  - g. Algunas reflexiones sobre las justificantes.
  - h. Los elementos de las causas de justificación.
  - i. La justificación legal y supralegal.
  - j. Sistemática de las causas de justificación.
  - k. Causas de justificación por el riesgo permitido.
2. Causas de justificación en particular:
- a. La legítima defensa. Fundamento. Bienes defendibles. Defensa propia: requisitos. Defensa de terceros. Legítima defensa privilegiada.
  - b. El estado de necesidad. Fundamento, naturaleza, clases y requisitos. El conflicto de bienes iguales. Estado de necesidad justificante y disculpante.
  - c. Colisión de deberes.
  - d. El ejercicio de un derecho, autoridad o cargo. Análisis.
  - e. Naturaleza jurídica de la obediencia debida.
  - f. El consentimiento del ofendido. El tratamiento médico quirúrgico. La muerte y las lesiones en las prácticas deportivas.
  - g. El exceso en las causas de justificación. a) Exceso en los medios. b) Exceso en la causa.

### Lección 13: La culpabilidad

1. La culpabilidad y su desarrollo histórico. Contenido del reproche: exigibilidad, motivabilidad. La crisis del libre arbitrio o libertad de voluntad. Propuestas superadoras: Preventivismo. Funcionalismo.
2. Consideración de la categoría intermedia "responsabilidad por el hecho".
3. Capacidad de culpabilidad. Imputabilidad. Fórmula del Código Penal argentino. A. Presupuestos biológicos: a) Madurez mental; b) Salud mental. Consideración de las personalidades "psicopáticas"; c) Conciencia. B. Efectos psicológico-axiológico-normativos: a) Capacidad de comprensión de la criminalidad; b) Posibilidad de dirección de la conducta. Momento de estimación. "*Actio libera in causa*".
4. Exclusión de la culpabilidad. a) Error de prohibición. Clases. Teoría del dolo y de la culpabilidad. Consecuencias sistemáticas. b) Coacción y miedo insuperable.

## Unidad Temática 4 – Formas ampliadas de responsabilidad

### Lección 14: Etapas de realización del delito

1. El "iter criminis". Etapas internas y externas: ideación, deliberación, decisión, preparación, consumación, agotamiento. Concepto y consecuencias.
2. La tentativa. Fundamentos de su punición. a) Aspecto objetivo: comienzo de ejecución. Distinción con los actos preparatorios. b) Aspecto subjetivo: análisis. Consideración del dolo eventual.
3. El desistimiento voluntario. Naturaleza y fundamento de la eximición de pena. El arrepentimiento activo. Tentativa acabada e inacabada; el delito frustrado. Delitos consumados en el curso ejecutivo ("tentativa acabada").
4. La pena de la tentativa.
5. Tentativa inidónea o delito imposible. Análisis de su constitucionalidad.
6. Delito putativo y delito experimental.

### Lección 15: Participación criminal

1. Participación: concepto amplio y restringido. Principios comunes a la participación. Criterios teóricos sostenidos para definir la autoría y distinguirla de la participación en sentido restringido: teorías: subjetiva; formal objetiva; material objetiva (causales; dominio del hecho); funcional.
2. Autoría y participación en el Código Penal Argentino. El autor: análisis de la fórmula legal. Formas de autoría: A. Autoría individual o directa. B. Coautoría: a) paralela o concomitante; b) funcional. Casos de pluralidad de protagonistas que no implican coautoría. C. Autoría mediata ("determinadores propios"): distintas hipótesis.
3. Participación en sentido restringido. Principios comunes. La accesoriedad en la participación y sus grados. Formas de complicidad: necesaria (primaria) y no necesaria (secundaria).
4. Instigación. Concepto. Elementos.
5. Problemas particulares de la participación. El exceso del autor. La comunicabilidad de las circunstancias personales. La participación en delitos culposos, propios y de propia mano. La participación en los delitos de prensa.
6. Escalas penales para el autor y los partícipes.

**Lección N° 16: Unidad y pluralidad delictiva**

1. Necesidad y justificación de la teoría del concurso de delitos. Categorías que comprende y distinción con la reincidencia. Unidad y pluralidad de hechos: criterios de determinación.
2. Unidad delictiva.
  - a. Concurso de tipos ("leyes"). Relaciones de los tipos penales entre sí. Concepto y consecuencias. Clases: a) Especialidad; b) Implicación; c) Absorción.
  - b. Concurso ideal de delitos. Concepto. Teorías: 1. Unidad de acción natural. 2. Unidad de acción fundada subjetivamente: a) Unidad de fin, propósito o designio del autor, b) Teoría del nexo ideológico "de medio a fin"; c) Teoría del exceso de dolo (inseparabilidad natural o jurídica de las lesiones). 3. Unidad de hecho. Exposición y crítica de cada una. Penalidad.
  - c. Delito continuado. Concepto. Elementos. Consecuencias jurídicas.
3. Pluralidad delictiva. Concepto. Concurso real de delitos. Elementos. Sistemas de punición.
4. La unificación de penas. Distintos supuestos del Código Penal.

**Unidad Temática V – Teoría de las consecuencias del delito****Lección 17: La punibilidad**

1. Concepto. Naturaleza y ubicación sistemática (en la teoría jurídica del delito y de la imputación jurídico-delictiva). Las llamadas "condiciones objetivas de punibilidad". Condiciones de operatividad de la coerción: de carácter penal y de carácter procesal.
2. La acción penal como pretensión punitiva. Concepto. Distintas clases de acciones: a) Acción pública: formas (de oficio, dependiente de instancia privada); b) Acción privada. Concepto y caracteres de cada una.
3. Extinción de la acción penal: a) Muerte del imputado; b) Amnistía; c) Prescripción: causas de suspensión e interrupción; d) Renuncia del agraviado; e) Oblación voluntaria de la multa; f) Suspensión del juicio a prueba; g) Avenimiento.
4. Excusas absolutorias. Concepto. Distintos supuestos y fundamentación.

**Lección 18: Las penas**

1. Concepto. Fundamento y fin de la pena. Teorías. Evolución. Disposiciones constitucionales y emanadas de instrumentos internacionales relativas a la pena.
2. Clases de penas. Alternativas planteadas.
3. Clasificación de las penas en el Código Penal Argentino: A) Penas principales: a) Las penas privativas de libertad: Reclusión y Prisión. Diferencias. Regulación en el Código Penal y en la Ley n° 24660 de ejecución de las penas privativas de libertad. La incapacidad civil del interno. El cómputo de la prisión preventiva: régimen del art. 24 C. P. y de la ley 24390. b) La pena de multa. Regulación. La multa complementaria (art. 22 bis C. P.). El sistema de "días-multa": concepto. c) La pena de inhabilitación. Regulación. Inhabilitación absoluta y especial: concepto y alcances de cada una. Inhabilitación especial complementaria (art. 20 bis C. P.) B) Penas accesorias: a) Inhabilitación absoluta del condenado, b) Decomiso.
4. Extinción de las penas en el Código Penal argentino: muerte, amnistía, indulto, prescripción, perdón. Análisis de cada uno de estos supuestos.

**Lección 19: La determinación de la pena**

1. Individualización de la pena. Concepto.
2. Sistemas de determinación de la pena: a) Indeterminación legal absoluta; b) Determinación legal absoluta; c) Indeterminación judicial relativa; d) Indeterminación legal relativa.
3. Criterios de determinación de la pena: culpabilidad, prevención general, prevención especial, integración de los criterios, merecimiento y necesidad de pena.
4. Las distintas etapas o fases de individualización de la pena. Concepto y detalle.
  - a. Individualización legal: a) Sistema del Código Penal. Tipos básicos y especiales (agravados y atenuados). Las agravantes genéricas: arts. 41 bis y 227 ter C. Penal. b) La reincidencia. Concepto. Efectos. Objeciones sobre su constitucionalidad. Régimen. Pérdida de operatividad del antecedente. Caducidad de los registros penales. Multireincidencia.
  - b. Individualización judicial. a) Pautas aplicables a las penas divisibles. Los artículos 40 y 41 del Código Penal. Función de la peligrosidad. b) La condena de ejecución condicional. Concepto y finalidad. Fundamento, requisitos, condiciones,

revocación. Situación legal del condenado condicionalmente. Reiteración del beneficio.

- c. Individualización ejecutiva. Etapas. Rol de los jueces de ejecución penal.

### Lección 20: La ejecución penal

1. De las penas privativas de libertad:
  - a. El Derecho Penal Penitenciario. a) Derechos y deberes de los internos. b) Órganos de control: evolución. El papel de la Administración Penitenciaria.
  - b. La ley de ejecución de la pena privativa de libertad. a) Progresividad del sistema penitenciario: periodos. Salidas transitorias y semilibertad. Libertad asistida: requisitos y condiciones. Programa de semilibertad. b) Periodo de libertad condicional: Concepto. Finalidad. Requisitos. Condiciones. Consideración y críticas del art. 14 del Código Penal. Revocación. Extinción de la pena. c) Alternativas para situaciones especiales: Prisión domiciliaria. Prisión discontinua. Semidetención. Trabajos para la comunidad.
2. De las penas pecuniarias: Ejecución. Conversión: procedimientos.
3. De las penas de inhabilitación: Ejecución. Rehabilitación.

### Lección 21: Las medidas de seguridad

1. La peligrosidad en el Derecho Penal. a) Concepto, evolución, crítica. b) La peligrosidad en el Código Penal Argentino; funciones que cumple.
2. Las medidas de seguridad: concepto, fundamentos, finalidades y críticas. a) El denominado "sistema vicariante": concepto. b) Especies de medidas de seguridad: i) curativas; ii) educativas; iii) eliminatorias.
3. Las medidas de seguridad en el Derecho Penal Argentino. a) Las distintas hipótesis del art. 34 del C. P. Análisis. b) Las medidas curativas previstas en la ley de estupefacientes n° 23737 (arts. 16, 17, 18 y 21). c) La reclusión por tiempo indeterminado. Naturaleza. Sistema del Código Penal. Críticas. d) El régimen de menores. Análisis de las distintas categorías.
4. La ejecución de las medidas de seguridad. a) Duración de las medidas; posturas doctrinarias. b) Cesación de la internación. c) Medidas alternativas y ambulatorias. d) Los derechos del interno por razones de salud mental. e) La liberación condicional del art. 53 del Código Penal.

### Bibliografía

- BACIGALUPO, Enrique: *Lineamientos de la teoría del delito*, 3ª edición renovada y ampliada, Hammurabi, Buenos Aires, 1994.
- \_\_\_\_\_ *Manual de Derecho Penal*, Temis, Bogotá, 1996.
- \_\_\_\_\_ *Derecho Penal. Parte General*, 2ª edición, Hammurabi, Buenos Aires, 1999.
- BAIGUN, David; ZAFFARONI, Eugenio Raúl (Directores); TERRAGNI, Marco A. (coordinador): *Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial*, Parte General, tomos 1 y 2, Hammurabi, Buenos Aires, 1997 y 2002.
- BAUMANN, Jürgen: *Derecho Penal. Conceptos fundamentales y sistema*, traducción de Conrado A. Finzi, Depalma, Buenos Aires, 1973.
- BELING, Ernst: *Esquema de Derecho Penal - La doctrina del delito tipo*, traducción del Prof. Sebastián Soler, Depalma, Buenos Aires, 1944.
- BERDUGO GOMEZ DE LA TORRE, Ignacio; ARROYO ZAPATERO, Luis; GARCIA RIVAS, Nicolás; FERRE OLIVE, Juan Carlos; SERRANO PIEDECASAS, José Ramón: *Lecciones de Derecho Penal - Parte General*, Editorial Praxis, Barcelona, 1996.
- BUSTOS RAMIREZ, Juan: *Manual de Derecho Penal - Parte General*, 3ª edición aumentada, corregida y puesta al día, Ariel Derecho, Barcelona, 1989.
- CARRARA, Francesco: *Programa del Curso de Derecho Criminal*, traducido bajo la dirección del Prof. Sebastián Soler, Depalma, Buenos Aires, 1944.
- CREUS, Carlos: *Sinopsis de Derecho Penal*, Zeus Editora, Rosario, 1974.
- \_\_\_\_\_ *Derecho Penal - Parte General*, 2ª edición actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 1990.
- \_\_\_\_\_ *Esquema de Derecho Penal - Parte General*, Astrea, Buenos Aires, 1993.
- DE LA RUA, Jorge: *Código Penal Argentino - Parte General*, 2ª edición, Depalma, Buenos Aires, 1997.
- DONNA, Edgardo Alberto: *Teoría del delito y de la pena*, 2ª edición actualizada y ampliada, Astrea, Buenos Aires, 1996.
- FONTAN BALESTRA, Carlos: *Tratado de Derecho Penal - Parte General*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1966.

- \_\_\_\_\_ *Derecho Penal. Introducción y Parte General*, 15ª edición actualizada por Guillermo Ledesma, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1995.
- JAKOBS, Gunther: *Derecho Penal. Parte General. Fundamentos y teoría de la imputación*, traducción de Joaquín Cuello Contreras y José Luis Serrano González de Murillo, Marcial Pons, Madrid, 1995.
- JESCHECK, Hans-Heinrich: *Tratado de Derecho Penal – Parte General*, 4ª edición completamente corregida y ampliada, traducción de José Luis Manzanares Samaniego, Editorial Comares, Granada, 1993.
- JIMENEZ DE ASUA, Luis: *Tratado de Derecho Penal*, Losada, Buenos Aires, 1964.
- LAJE ANAYA, Justo: *Comentarios al Código Penal*, Depalma, Buenos Aires, 1978-1982.
- \_\_\_\_\_ *Apuntes de Derecho Penal – Parte General*, Lerner, Córdoba, 1995.
- LAJE ANAYA, Justo; GAVIER, Enrique: *Notas al Código Penal*, Lerner, Córdoba, 1995.
- LASCANO, Carlos J. y otros: *Lecciones de Derecho Penal. Parte General*, dos tomos, Advocatus, Córdoba, 2000.
- LUZÓN PEÑA, Diego Manuel: *Curso de Derecho Penal. Parte General*, t. I, Universitas, Madrid, 1996.
- MAURACH, Reinhart; GOSSEL, Karl Heinz; ZIPF, Heinz: *Derecho Penal – Parte General*, traducción de Jorge Bofill Genzsch, Astrea, Buenos Aires, 1995.
- MEZGER, Edmund: *Derecho Penal. Libro de Estudio. Parte General*, traducción de Conrado A. Finzi, DIN Editora, Buenos Aires, 1989.
- MIR PUIG, Santiago: *Derecho Penal – Parte General*, 5ª edición, PPU, Barcelona, 1998.
- MUÑOZ CONDE, Francisco; GARCIA ARAN, Mercedes: *Derecho Penal – Parte General*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1993.
- NUÑEZ, Ricardo C.: *Tratado de Derecho Penal Argentino*, tomos I y II, 2ª reimpresión, Lerner, Córdoba, 1988.
- \_\_\_\_\_ *Manual de Derecho Penal. Parte General*, 4ª edición actualizada por Roberto Spinka y Félix González, Lerner, Córdoba, 1999.
- \_\_\_\_\_ *Las disposiciones generales del Código Penal*, Lerner, Córdoba, 1988.
- ROXIN, Claus: *Derecho Penal – Parte General*, tomo I, traducción y notas de Diego Manuel Luzón Peña, Miguel Díaz y

- García Conlledo, Javier de Vicente Remesal, Civitas, Madrid, 1997.
- RIGHI, Esteban; FERNANDEZ, Alberto A.: *Derecho Penal. La ley. El delito. El proceso y la pena*, Hammurabi, Buenos Aires, 1996.
- SANCINETTI, Marcelo A.: *Teoría del delito y disvalor de acción*, Hammurabi, Buenos Aires, 1991.
- STRATENWERTH, Gunter: *Derecho Penal – Parte General, I. El hecho punible*, traducción de Gladys Romero, Edersa, Madrid, 1982.
- SOLER, Sebastián: *Derecho Penal Argentino*, 5ª edición actualizada por Guillermo J. Fierro, Buenos Aires, 1989.
- TERAN LOMAS, Roberto A. M.: *Derecho Penal – Parte General*, Astrea, Buenos Aires, 1980.
- VELASQUEZ VELASQUEZ, Fernando: *Derecho Penal - Parte General*, 3ª edición, Temis, Bogotá, 1997.
- VIDAL, Humberto S.: *Derecho Penal Argentino – Parte General*, 2ª edición, Advocatus, Córdoba, 1992.
- WELZEL, Hans: *Derecho Penal Alemán – Parte General*, traducción de Juan Bustos Ramírez y Sergio Yáñez Pérez”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1993; ZAFFARONI, Eugenio Raúl, “Manual de Derecho Penal – Parte General”, Ediar, Buenos Aires, 1977.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl: *Tratado de Derecho Penal - Parte General*, Ediar, Buenos Aires, 1987-1988.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ALAGIA, Alejandro; SLOKAR, Alejandro: *Derecho Penal. Parte General*, Ediar, Buenos Aires, 2000.

**Textos y materiales de referencia sugeridos** que permiten profundizar o ampliar el conocimiento sobre un tema. No tienen carácter obligatorio y por lo tanto no están sujetos a evaluación.

---

### Lección N° 1

- FERRAJOLI, Luigi: *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Trotta, Madrid, 1997.
- GIMBERNAT ORDEIG, Enrique: “¿Tiene un futuro la dogmática jurídico-penal?”, en *Estudios de Derecho Penal*, Tecnos, Madrid, 1990.
- HASSEMER, Winfried: *Fundamentos del Derecho Penal*, Bosch, Barcelona, 1984.

- ROXIN, Claus: *Culpabilidad y prevención en Derecho Penal*, Reus, Madrid, 1981.
- SILVA SANCHEZ, Jesús María: *Aproximación al Derecho Penal contemporáneo*, Bosch, Barcelona, 1992.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl: *En busca de las penas perdidas*, Ediar, Buenos Aires, 1989.

---

### Lección N° 2

- BARATTA, Alessandro: *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Siglo XXI, México, 1991.
- DRAPKIN, Israel: "El derecho de las víctimas", en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, Madrid, 1980, pp 367 a 386. "Criminología de la violencia", *Criminología Contemporánea*, 1984, Depalma, Buenos Aires.
- ESER, Albin et al: *De los delitos y de las víctimas*, 1992, Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires.
- FATTAH, Abdel Ezzat: "El rol de la víctima en la determinación del delito", ponencia presentada en las Jornadas Internacionales de Criminología, 22 al 28 de junio de 1969, Mendoza, Argentina.
- GAVIER, Ernesto: "Límites del Derecho Penal común, contravencional y disciplinario en el Derecho Penal Argentino", en *Cuadernos de los Institutos*, n° 135, Derecho Penal XXVI, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, p. 73.
- HULSMAN, Louk: "El enfoque abolicionista: políticas criminales alternativas", en *Criminología crítica y control social - Poder punitivo del Estado*, Editorial Juris, Rosario, 1993, p. 73.
- LASCANO (h), Carlos Julio: *La amnistía en el Derecho Argentino*, Lerner, Córdoba, 1989.
- MENDELSON, Benjamin: "La victimología y las tendencias de la sociedad contemporánea", en *Revista Ilanud al día*, San José, Costa Rica, año 4, abril de 1981, n° 10, pp 55 a 67.
- NEUMAN, Elías: *Victimología*, 1984, Editorial Universidad. Buenos Aires.
- \_\_\_\_\_ "La victimología", en *Revista Nueva vida*, Editorial Casa del liberado, Córdoba, septiembre de 1978, n° 19, pp 5 y ss.
- NUÑEZ, Ricardo C.: *La cuestión de los delitos y contravenciones. Su base constitucional*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 6, Lerner, Córdoba, 1985.

- \_\_\_\_\_ *¿Debemos abandonar la manera tradicional de aplicar la ley penal?*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 24, Lerner, Córdoba, 1986.
- QUIROS CUARON, Alfonso: *Las enseñanzas de la Criminología*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 23, Lerner, Córdoba, 1987.
- ROXIN, Claus: *Política Criminal y sistema de Derecho Penal*, Bosch, Barcelona, 1972.
- VERA BARROS, Oscar: "Derecho Penal disciplinario, sus características y prescripción", en *Cuadernos de los Institutos*, n° 84, Derecho Penal XV, Universidad Nacional de Córdoba, p. 79.
- VON HENTIG, Hans: *La estafa, Estudios de psicología criminal*, 1962. Editorial Espasa-Calpe, Madrid, 2ª edición, volumen IV.
- ZAFFARONI, E. R.; VIRGOLINI, J.; GARCIA MENDEZ, E.; LARRANDART, L.: *El Sistema Penal Argentino*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1982.

---

### Lección N° 3

- ALVAREZ, Ricardo C. M.: "Sistema penal: del naturalismo a la renormativización", en *Temas de Derecho Penal*, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1995.
- BECCARIA, Cesare: *Tratado de los delitos y de las penas*. Editorial Comares, Granada, 1996.
- BLASCO FERNANDEZ DE MOREDA, Francisco: "Sobre el concepto de delito, aún como base para la elaboración de la teoría general del mismo", en *Revista La Ley*, tomo 67, sección Doctrina, p. 849.
- BONETTO, Luis María: "Teoría del delito. Sobre la actualidad de un antiguo debate", en *Tribuno*, Doctrina, año III, n° 5, Colegio de Abogados, Córdoba, p. 127.
- CREUS, Carlos: *Ideas penales contemporáneas*, Astrea, Buenos Aires, 1986.
- \_\_\_\_\_ *Introducción a la nueva doctrina penal*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1992.
- ELBERT, Carlos A.: "Abolicionismo: ¿Eclecticismo o integración en la criminología?", en *El Derecho Penal Hoy*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995, p. 477.
- JAEN VALLEJO, Manuel: "Los puntos de partida de la dogmática penal", en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias*

- Penales*, tomo XLVIII, Fascículo I, Enero-abril, Madrid, 1995.
- JIMENEZ DE ASUA, Luis: *La ley y el delito*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1990.
- JESCHECK, Hans-Heinrich: *Tratado de Derecho Penal. Parte General*, 4ª edición, Comares, Granada, 1993, p. 175.
- JUAREZ TAVARES, Estevam Xavier: *Teorías del delito. Variaciones. Tendencias*, Hammurabi, Buenos Aires, 1983.
- LASCANO (h), Carlos Julio: "Los paradigmas funcionalistas en el Derecho Penal actual", en *Cuadernos de Derecho Penal y Criminología*, n° 2, Universidad Nacional de La Rioja, Departamento de Cs. Sociales, Lerner, Córdoba, 1996, p. 31.
- NOVOA MONREAL, Eduardo: *Causalismo y finalismo en Derecho Penal*, Juricentro, Costa Rica, 1980.
- NUÑEZ, Ricardo C.: *Tendencias de la doctrina penal argentina*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 1, Lerner, Córdoba, 1984.
- ORTIZ DE URBINA GIMENO, Iñigo: "Evolución de las teorías jurídicas del delito: las teorías teleológico-normativas", en *Revista de la Facultad*, volumen 5, N° 1, Año 1997 – Nueva Serie, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Lerner, Córdoba, 1997, p. 93.
- SCHUNEMANN, Bernd: "Introducción al razonamiento sistemático en Derecho Penal", en *El sistema moderno del Derecho Penal: cuestiones fundamentales*, Tecnos, Madrid, 1991, p. 31.
- SILVA SANCHEZ, Jesús María, op. cit.

---

#### Lección N° 4

- BARATTA, Alessandro: *Principios de Derecho Penal Mínimo*, Doctrina Penal, año 10, octubre-diciembre 1987, n° 40, p. 623.
- EDWARDS, Carlos Enrique: *Garantías constitucionales en materia penal*, Astrea, Buenos Aires, 1996.
- FERRAJOLI, Luigi: op. cit.
- HERRERA, Julio: *La reforma penal*, Librería e imprenta de Mayo, Buenos Aires, 1911.
- LAJE ANAYA, Justo: "Los antecedentes del Código Penal", en J. A., sección Doctrina, 1972, p. 338.
- MORENO (h), Rodolfo: *El Código Penal y sus antecedentes*, Tommasi, Buenos Aires, 1922.

- NUÑEZ, Ricardo C.: *La ley única fuente del Derecho Penal Argentino*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 50, Lerner, Córdoba, 1993.
- SOLER, Sebastián: *Bases ideológicas de la Reforma Penal*, Eudeba, Buenos Aires, 1966.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl; ARNEDO, Miguel Alfredo: *Digesto de Codificación Penal Argentina*, A-Z Editor, Buenos Aires, 1996.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl: "Las penas crueles y la doble punición", en *Semanario Jurídico*, Córdoba, t. 72-1995-A- n° 25, p. 665.

---

#### Lección N° 5

- GARCIA VITOR, Enrique: "La obligatoriedad de la jurisprudencia plenaria", en *Planteos penales*, Colección Jurídica y Social, n° 14, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1994.
- KAUFMANN, Armin: *Teoría de las normas*, Depalma, Buenos Aires, 1977.
- MIR PUIG, Santiago: *Función de la pena en el Estado social y democrático de Derecho*, Bosch, Barcelona, 1982.
- \_\_\_\_\_ *El Derecho Penal en el Estado social y democrático de derecho*, Ariel, Barcelona, 1994.
- NUÑEZ, Ricardo C.: *La ley única fuente del Derecho Penal argentino*, cit.
- \_\_\_\_\_ *La cuestión de los delitos y contravenciones. Su base constitucional*, cit.
- SILVA SANCHEZ, op. cit.

---

#### Lección N° 6

- ANTONINI, Mónica: *Ley de Cooperación en materia penal. La extradición y la opción*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1998.
- BIDART CAMPOS, Germán: "La irretroactividad penal y el principio de la ley más benigna", en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, n° 3, La Ley, Buenos Aires, 1970, p. 333.
- CABRAL, Luis C.: "El ámbito de aplicación espacial de la ley penal y los llamados efectos del delito", en *Revista La Ley*, tomo 46, sección Doctrina, p. 891.
- D'ALESSIO, Andrés José; DE PAOLI, Gustavo Adolfo; TAMINI, Adolfo Luis: "La nueva ley de extradición y cooperación en

materia penal", en Revista La Ley, año LXI n° 97, Buenos Aires, 21 de mayo de 1997.

FIERRO, Guillermo J.: *La ley penal y el derecho internacional*, Depalma, Buenos Aires, 1977.

\_\_\_\_\_*La ley penal y el derecho transitorio*, Depalma, Buenos Aires, 1978.

LASCANO (h), Carlos Julio: "La cooperación penal internacional. La extradición (análisis de la ley nacional 24.767)", en Semanario Jurídico, n° 125, Córdoba, 27/8/98.

TERAN LOMAS, Roberto A. M.: "Extensión de la fórmula "los efectos del delito", en Revista La Ley, 46-981.

---

### Lección N° 7

GRAMAJO, Edgardo: *La acción en la teoría del delito*, prólogo de Sebastián Soler, Astrea, Buenos Aires, 1975.

SOLER, Sebastián: "Acción y causalidad", en Revista La Ley, tomo 22, sección Doctrina, p. 4.

STRATENWERTH, Gunther: *Acción y resultado en el Derecho Penal*, Hammurabi, Buenos Aires, 1991.

WELZEL: "Causalidad y acción", en *Cuadernos de los Institutos* n° 126, Derecho Penal XXIV, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Córdoba, p.189.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl: "Conceptos de conducta y teoría del delito", en *Colección Jurídica y Social* n° 22, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1994.

---

### Lección N° 8

ALVAREZ, Ricardo C. M.: *Error y teoría del delito*, Colección Jurídica y Social n° 11, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, 1993.

BACIGALUPO, Enrique: *Tipo y error*, 2ª edición, Hammurabi, Buenos Aires, 1988.

BALCARCE, Fabián I.: *La Relación de Causalidad en la Doctrina Penal Argentina*, Francisco Ferreyra Editores, Córdoba, 1998.

BUSTOS-LARRAURI: *La imputación objetiva*, Temis, Bogotá, 1989.

DE LA CUESTA AGUADO, Paz M.: *Tipicidad e imputación objetiva*, Ediciones Jurídicas de Cuyo, Mendoza, 1998.

GIMBERNAT ORDEIG, Enrique: "¿Qué es la imputación objetiva?", en *Estudios de Derecho Penal*, Tecnos, Madrid, 1990.

HERRERA, Lucio: *El error en materia penal*, 2ª edición, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1991.

JAKOBS, Gunther: *La imputación objetiva en Derecho Penal*, traducción de Manuel Cancio Meliá, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1996.

MARTINEZ ESCAMILLA, Margarita: *La imputación objetiva del resultado*, Edersa, Madrid, 1992.

MUÑOZ CONDE, Francisco: *El error en Derecho Penal*, Tirant lo Blach, Valencia, 1989.

REYES ALVARADO, Yesid: *Imputación objetiva*, Temis, Bogotá, 1994.

ROXIN, Claus: *Teoría del tipo penal*, Depalma, Buenos Aires, 1979.

RUSCONI, Maximiliano A.: *Los límites del tipo penal. Un análisis de la tipicidad conglobante*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1992.

SANCINETTI, Marcelo: *Sistema de la teoría del error en el Código Penal Argentino*, Hammurabi, Buenos Aires, 1990.

\_\_\_\_\_*Teoría del delito y disvalor de acción*, Hammurabi, Buenos Aires, 1991.

\_\_\_\_\_*Subjetivismo e imputación objetiva en Derecho Penal*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1997.

STRUENSEE, Eberhard: "Acerca de la legitimación de la "imputación objetiva" como categoría complementaria del tipo objetivo", en *El Derecho Penal Hoy*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995.

SUAREZ, María de las Mercedes, "Los elementos subjetivos del tipo delictivo en la dogmática argentina a partir del pensamiento de Ricardo C. Núñez", J. A., tomo IV, pág. 818.

TERAN LOMAS, Roberto A. M.: "El contenido del dolo en el Derecho Penal Argentino", en *Cuadernos de los Institutos*, n° 135, XVI del Instituto de Derecho Penal, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, 1979, p. 135.

VIDAL, Humberto S.: "Teoría clásica del dolo", en *Doctrina Penal*, año 3, 1980, Depalma, Buenos Aires, p. 265.

---

### Lección N° 9

AUTORES VARIOS: *Omisión e imputación objetiva en Derecho Penal*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Complutense, Madrid, 1994.

- BACIGALUPO, Enrique: *Delitos impropios de omisión*, Pannedille, Buenos Aires, 1970.
- GIMBERNAT ORDEIG, Enrique: "Sobre los conceptos de omisión y comportamiento", en *Estudios de Derecho Penal*, 3ª edición, Madrid, 1990.
- PESSOA, Nelson R.: "En torno a la constitucionalidad de los tipos omisivos impropios en el derecho penal argentino", en *Derecho Penal. Derecho Procesal Penal*, Homenaje a Carlos Alberto Contreras Gómez, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1997.
- SERRANO PIEDECASAS, José Ramón: "Crítica formal del concepto de la omisión", en *Revista de Ciencias Penales*, n° 1, Montevideo, 1995.
- SILVA SANCHEZ, Jesús María: *El delito de omisión. Concepto y sistema*, Bosch, Barcelona, 1986.
- TERRAGNI, Marco Antonio: "Omisión impropia y posición de garante", en *Revista La Ley*, año LXI n° 226, Buenos Aires, 24/11/97.
- VIDAL, Humberto S.: "Delitos de omisión", en *Doctrina Penal*, año 1, n° 0, Depalma, Buenos Aires, 1977, p. 165.

---

### Lección N° 10

- AMBOS, Kai: "Beihilfe durch Alltagshandlungen", en J. A., 2000, ejemplar 8/9, p. 721 y ss. (traducción en curso por G. Pérez Barberá).
- BACIGALUPO, Enrique: *Principios de derecho penal. Parte General*, 4ª edición, Akal/Lure, Madrid, 1997.
- BALCARCE, Fabián: *La relación de causalidad en la doctrina penal argentina*, Francisco Ferreyra Editores, Córdoba, 1998.
- CORCOY BIDASOLO, Mirentxu: *El delito imprudente*, PPU, Barcelona, 1989.
- CUELLO CONTRERAS, Joaquín: *Culpabilidad e imprudencia*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1990.
- FERRANTE, Marcelo: "Materiales para la elaboración de una prohibición de regreso", en *Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal, Ad-Hoc*, N° 6, Buenos Aires, 1997.
- FINZI, Marcello: *El delito preterintencional*, Depalma, Buenos Aires, 1981.
- FRISCH, Wolfgang: *Vorsatz und Risiko*, Kölh, 1983.
- \_\_\_\_\_ *Tipo penal e imputación objetiva*, traducción de Cancio Meliá y otros, de una serie de conferencias en alemán dictadas en el Seminario de Derecho Penal del Colegio

- Universitario San Pablo, dirigido por Enrique Bacigalupo, Constitución y Leyes S.A., Madrid, 1995.
- GIMBERNAT ORDEIG, Enrique: *Delitos cualificados por el resultado y causalidad*, 2ª edición (1ª edición 1966), Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1990.
- \_\_\_\_\_ "Causalidad, omisión e imprudencia", en *El Derecho Penal Hoy*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995, p. 187.
- HIRSCH, Hans-Joachim: "Acerca de la teoría de la imputación objetiva", en, del mismo autor, *Derecho Penal. Obras completas*, I, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, Santa Fe, 1999, p. 37 y ss.
- JAKOBS, Günther: *La imputación objetiva en derecho penal*, traducción de Cancio Meliá, Civitas, Madrid, 1997.
- \_\_\_\_\_ *Estudios de Derecho Penal*, traducción de Peñaranda Ramos y otros, Civitas, Madrid, 1997.
- JIMENEZ DE ASUA, Luis: "Problemas modernos de la culpa", en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, n° 1, La Ley, Buenos Aires, 1968, p. 7.
- LUZON PEÑA, Diego Manuel: *Curso de Derecho Penal. Parte General*, tomo I, Universitas, Madrid, 1996.
- MALAMUD GOTI, Jaime: *El delito imprudente*, Astrea, Buenos Aires, 1972.
- \_\_\_\_\_ *La estructura penal de la culpa*, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1976.
- LAJE ANAYA, Justo: "Consideraciones sobre la culpa y el dolo (aspectos civiles y penales)", en *Semanario Jurídico* n° 924, Córdoba, 1993.
- MUÑOZ CONDE, Francisco: *Teoría general de delito*, 2ª edición, Tirant lo Blanch, Valencia, 1989.
- MUÑOZ CONDE, Francisco; HASSEMER, Winfried: *La responsabilidad por el producto en el Derecho Penal*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1995.
- PÉREZ BARBERÁ, Gabriel: "Principio de culpabilidad, imputación objetiva y delitos cualificados por el resultado", en *Cuadernos del Departamento de Derecho Penal y Criminología*, Nueva Serie, N° 3, 2000, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales.
- PÉREZ MANZANO, Mercedes: *Autoría y participación imprudente en el Código Penal de 1995*, Civitas, Madrid, 1999.
- RODRÍGUEZ MONTAÑES, Teresa: *Delitos de peligro, dolo e imprudencia*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1994.

- ROXIN, Claus: *Problemas básicos del derecho penal*, traducción de Luzón Peña, Reus, Madrid, 1976.
- \_\_\_\_\_ "Observaciones sobre la prohibición de regreso", en AA. VV.
- \_\_\_\_\_ *La prohibición de regreso en derecho penal*, traducción de Cancio Meliá y Sancinetti, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, 1998, p. 149 y ss.
- RUSCONI, Maximiliano: "La relevancia del comportamiento alternativo conforme a derecho en la imputación objetiva del delito imprudente", en *Cuadernos del Doctrina y Jurisprudencia Penal*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1996, año II, N° 3, p. 101 y ss.
- \_\_\_\_\_ "Ilícito negligente contra la vida y tránsito vehicular", en AA. VV. (Julio B. J. Maier comp.).
- \_\_\_\_\_ *Cuestiones particulares de la imprudencia en el derecho penal*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1999.
- SANCINETTI, Marcelo: *Subjetivismo e imputación objetiva en Derecho Penal*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1997.
- SERRANO GONZÁLEZ DE MURILLO, José: *Teoría del delito imprudente*, Ministerio de Justicia, Madrid, 1991.
- STRUENSEE, Eberhard: "El tipo subjetivo del delito imprudente", traducción de Cuello Contreras del original en alemán, en *Anuario de derecho penal y ciencias penales*, 1987, p. 423 y ss.
- TERRAGNI, Marco Antonio: *El delito culposo*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1998.
- ZIELINSKI, Diethart: *Disvalor de acción y disvalor de resultado en el concepto de ilícito*, traducción de Sancinetti del original en alemán (1973), Hammurabi, Buenos Aires, 1990.

---

### Lección N° 11

- CREUS, Carlos: *Introducción a la nueva doctrina penal – La teoría del hecho ilícito como marco de la teoría del delito*, Rubinzal- Culzoni, Santa Fe, 1992.
- DESPONTIN, María Inés: *La funcionalidad de la ofensa al orden y la moral pública en el sistema jurídico argentino*, Separata de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Córdoba, 1994.
- GARCIA VITOR, Enrique: "Principio de insignificancia", en *Planteos Penales*, Colección Jurídica y Social, n° 14, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros, Facultad de Ciencias

- Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1994.
- LASCANO (h), Carlos Julio: "La antijuridicidad en la nueva teoría del delito", en *Revista de la Facultad*, volumen 3 n° 1, año 1995 – Nueva Serie, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Lerner, Córdoba, 1995, p. 161.
- SPINKA, Roberto E.: *El principio de insignificancia o de bagatela. ¿Una solución de base legal o de justicia abstracta?*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 15, Lerner, Córdoba, 1986.
- SPOLANSKY, Norberto Eduardo: "Dolo, error y condiciones negativas del tipo penal", en *Revista La Ley*, t. 150, p. 252.
- SUAREZ, María de las Mercedes: "Antijuridicidad y culpabilidad con arreglo a la escuela de Córdoba del Derecho Penal (Soler-Núñez)", en *Revista La Ley*, tomo 1982-C, p. 974.
- VELASQUEZ VELASQUEZ, Fernando: *Derecho Penal. Parte General*, 3ª edición, Temis, Bogotá, 1997.

---

### Lección N° 12

- ALVAREZ, Ricardo C. M.: "Aproximación a la colisión de deberes", en *Temas de Derecho Penal* n° 39, Colección Jurídica y Social, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros, Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 1995.
- CORTES DE ARABIA, Ana María: *Causas de Justificación*, Advocatus, Córdoba, 2000.
- DE LA RUA, Jorge E.: *Código Penal Argentino. Parte General*, 2ª edición, Depalma, Buenos Aires, 1997.
- GIMBERNAT ORDEIG, Enrique: "El estado de necesidad: un problema de antijuridicidad", en *Estudios de Derecho Penal*, 3ª edición, Tecnos, Madrid, 1990.
- PESSOA, Nelson R.: "Legítima defensa imperfecta", en *Doctrina Penal*, año 3, 1989, Depalma, Buenos Aires, p. 73.
- RIVACOBA Y RIVACOBA, Manuel: *Las causas de justificación*, Hammurabi, Buenos Aires, 1995.
- SPINKA, Roberto E.: *Defensas mecánicas predispuestas. Exceso en la legítima defensa y las facultades del Tribunal de Casación*, nota a fallo, J. A., 1096-292.
- VIDAL, Humberto S.: *Ilícitud. Justificación. Exceso*, Lerner, Córdoba, 1985.

SOLER, Sebastián: "La naturaleza jurídica de la eximente "obediencia debida", en *Cuadernos de los Institutos* n° 135, Derecho Penal XXVI, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Córdoba, 1979, p. 21.

---

### Lección N° 13

AGUINAGA, Juan Carlos: *Culpabilidad*, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, 1998.

BACIGALUPO, Enrique: "La evitabilidad o vencibilidad del error de prohibición", en *El Derecho Penal Hoy*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995, p. 133.

CABALLERO, José Severo: "El significado de la comprensión de la criminalidad del acto en el Derecho Penal Argentino", en *Cuadernos de los Institutos* n° 136, Derecho Penal XXIV, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Córdoba, p. 9.

FERNANDEZ, Gonzalo D.: "Ensayos sobre Culpabilidad", en *Colección Jurídica y Social*, n° 32, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1994.

FRIAS CABALLERO, Jorge: *Imputabilidad penal – Capacidad penal de reprochabilidad ético-social*, Ediar, Buenos Aires, 1981.

\_\_\_\_\_ "La "actio libera in causa", en *Temas Penales II*, Editorial Principios, Caracas, 1988, ps. 75 a 142.

LASCANO (h), Carlos Julio: "Los estados de inconsciencia y la ley penal", en *Cuadernos del Instituto de Derecho Penal y Ciencias Criminológicas*, n° 1, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, 1986, p. 177.

PEREZ MANZANO, Mercedes: *Culpabilidad y prevención*, Editorial Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1990.

ROXIN, Claus: "¿Qué queda de la culpabilidad en Derecho Penal?", en *Cuadernos de Política Criminal*, 1986 – n° 30, Instituto Universitario de Criminología – Universidad Complutense de Madrid, Edersa.

SPOLANSKY, Norberto Eduardo: "Imputabilidad y comprensión de la criminalidad", en *Revista de Derecho Penal y Criminología*, n° 1, La Ley, Buenos Aires, 1968, p. 85.

TERRAGNI, Marco Antonio: "Problemática de la culpabilidad", en *Colección Jurídica y Social*, n° 28, Secretaría de Posgrado y Servicios a Terceros, Facultad de Ciencias

Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, 1994.

TOZZINI, Carlos: *Elementos de imputabilidad penal*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 31, Lerner, Córdoba, 1988

Bibliografía sobre "Error" indicada en la lección 10.

---

### Lección N° 14

DE LA RUA, Jorge E.: "La pena de la tentativa en el Código Penal", en *Cuadernos de los Institutos* n° 74, Derecho Penal XIII, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, p. 115.

FRIAS CABALLERO, Jorge: *El proceso ejecutivo del delito*, 2ª edición, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1956.

DONNA, Edgardo A.: *La tentativa*, Editorial de Belgrano, Buenos Aires, 1996.

MARTINEZ ESCAMILLA, Margarita: *El desistimiento en el Derecho Penal*, Servicio Publicaciones –Facultad de Derecho, Universidad Complutense, Madrid, 1994.

PARMA, Carlos: *La tentativa*, Ediciones Jurídicas de Cuyo, Mendoza, 1996.

PESSOA, Nelson R.: *La tentativa*, Hammurabi, 1987.

SANCINETTI, Marcelo: *Fundamentación subjetiva del ilícito y desistimiento de la tentativa*, Temis, Bogotá, 1995.

SOLA RECHE, Esteban: *La llamada "tentativa inidónea" de delito. Aspectos básicos*, Editorial Comares, Granada, 1996.

VARGAS AIGNASSE, Alberto: *La tentativa (teoría de la imputación delictiva imperfecta)*, Centro Editor Córdoba, Córdoba, 1989.

VIDAL, Humberto S.: *El delito imposible*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 10, Lerner, Córdoba, 1986.

\_\_\_\_\_ *Desistimiento*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 35, Lerner, Córdoba, 1989.

---

### Lección N° 15

BACIGALUPO, Enrique: *La noción de autor en el Código Penal*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1985.

\_\_\_\_\_ *Lo objetivo y lo subjetivo en las teorías de la autoría y la participación*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 63, Lerner, Córdoba, 1996.

- DONNA, Edgardo Alberto: *La autoría y la participación criminal*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe – Buenos Aires, 1998.
- FERNANDEZ, Alberto A.; PASTORIZA, Luis: *Autoría y participación criminal. Distinciones entre autores y partícipes en el Código Penal Argentino. La teoría del "dominio del hecho". Jurisprudencia*, Editorial Lea, Buenos Aires, 1987.
- GIMBERNAT ORDEIG, Enrique: *Autor y cómplice en Derecho Penal*, Edersa, Madrid, 1966.
- HERRERA, Lucio Eduardo: "La noción de autor y partícipe en sentido estricto", en *Revista La Ley*, 1980-D, p. 891.
- LOPEZ BARJA DE QUIROGA: *Autoría y participación*, Akal, Valencia, 1996.
- ROXIN, Claus: *Autoría y dominio del hecho en Derecho Penal*, 7ª edición, Marcial Pons, Madrid-Barcelona, 2000.
- SANCINETTI, Marcelo: *Ilícito personal y participación*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1997.
- VARGAS AIGNASSE, Alberto: *Culpabilidad y participación criminal*, Centro Editor Córdoba, Córdoba, 1988.

---

#### Lección Nº 16

- CESANO, José Daniel: "Unificación de penas y condena de ejecución condicional", en *Revista de la Facultad*, volumen 5, n° 1, año 1997 – Nueva Serie, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Lerner, Córdoba, 1997, p. 61.
- CARRANZA TAGLE, Horacio A.: "Propuesta para simplificar la teoría del concurso aparente de leyes", en *Semanario Jurídico*, t. 73-1995-B, p. 449.
- CREUS, Carlos: *Cuestiones penales" (Unificación de penas: aspectos penales y procesales de la unificación de penas)*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1982.
- GAVIER, Ernesto R.: "La aplicación de la ley penal y el concurso de leyes", en *Boletín de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba*, año V, n° 3 y 4, Imprenta de la Universidad Nacional de Córdoba, p. 10.
- NUÑEZ, Ricardo C.: *El problema del concurso ideal de delitos*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 12, Lerner, Córdoba, 1986.
- PESSOA, Nelson R.: *Concurso de delitos – Teoría de la unidad y pluralidad delictiva – 1. Concurso de tipos penales*, Hammurabi, Buenos Aires, 1996.

- SPOLANSKY, Norberto Eduardo: "El hecho criminal y los destinatarios de la ley", en *Cuadernos del Departamento de Derecho Penal y Criminología*, Nueva Serie, n° 1, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba, Lerner, Córdoba, 1995, p. 215.
- VARELA, Bernardo C.: "Unificación de penas – Condenación condicional", en *Cuadernos de los Institutos* n° 64, Derecho Penal XI, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, p. 153.
- VIDAL, Humberto S.: "El concurso ideal y la teoría de Ricardo C. Núñez", en *Cuadernos...* antes cit., p. 243.
- ZAFFARONI, Eugenio R.: "El sistema de la pena total en el Código Penal Argentino", en *Doctrina Penal*, año 1-1978, Depalma, Buenos Aires, p. 487.

---

#### Lección Nº 17

- DE OLAZABAL, Julio: *Suspensión del proceso a prueba*, Astrea, Buenos Aires, 1994.
- LASCANO (h), Carlos Julio: *La amnistía en el Derecho Argentino*, Lerner, Córdoba, 1989.
- REINALDI, Víctor F.: *Los delitos sexuales en el Código Penal Argentino – Ley 25087*, Marcos Lerner Editora Córdoba, Córdoba, 1990, págs. 243 a 250.
- SAYAGO, Marcelo: *Suspensión del juicio a prueba. Aspectos conflictivos*, Lerner, Córdoba, 1996.
- SUAREZ, María de las Mercedes: *Capítulos de Derecho Penal*, tomo 2, H. Elías Editora Córdoba, Córdoba, 1990.
- TARDITTI, Aída: *Suspensión del juicio a prueba (Ley 24.316)", en "Revista de la Facultad*, volumen 2, n° 2, año 1994 – Nueva Serie, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, Lerner, Córdoba, 1994, p. 139.
- VARELA, Bernardo C.: "Condiciones de punibilidad", en *Cuaderno de los Institutos* n° 50, Derecho Penal VIII, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Cs. Sociales, p. 47.
- VERA BARROS, Oscar N.: *La prescripción penal en el Código Penal*, Editorial Bibliográfica Argentina, Buenos Aires, 1960.

---

#### Lección Nº 18

- BARBERO SANTOS, Marino: "La pena de muerte en España: Historia de su abolición", en *Doctrina Penal*, año 3, 1980, Depalma, Buenos Aires, p. 205.
- CESANO, José Daniel: *La multa como sanción del derecho penal común: realidades y perspectiva*, Córdoba, 1995.
- DOMINGUEZ HENAIN, Daniel: *Ley 24.390. Prisión preventiva. Plazo máximo. Cómputo del encarcelamiento cautelar*, Editorial Juris, Rosario, 1996.
- EDWARDS, Carlos: *Garantías constitucionales en materia penal*, Astrea, Buenos Aires, 1996.
- LAJE ANAYA, Justo: *Notas a la ley penitenciaria nacional*, Advocatus, Córdoba, 1997.
- LASCANO (h), Carlos Julio: *La amnistía en el Derecho Argentino*, Lerner, Córdoba, 1989.
- MAPELLI CAFARENA, Borja; TERRADILLOS BASOCO, Juan: *Las consecuencias jurídicas del delito*, 2ª edición, Civitas, Madrid, 1993.
- MIR PUIG, Santiago: *El Derecho Penal en el Estado Social y Democrático de Derecho*, Ariel Derecho, Barcelona, 1994.
- ROXIN, Claus: *Culpabilidad y prevención en Derecho Penal*, Reus, Madrid, 1981.
- ZAFFARONI, E. R.; VIRGOLINI, J.; GARCIA MENDEZ, E.; LARRANDART, L.: *El sistema penal argentino*, Ad-Hoc., Buenos Aires, 1982.
- ZAFFARONI, Eugenio Raúl: *En busca de las penas perdidas*, Ediar, Buenos Aires, 1989.
- \_\_\_\_\_ "Los objetivos del sistema penitenciario y las normas constitucionales", en *El Derecho Penal Hoy*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1995.

---

### Lección N° 19

- CREUS, Carlos: "Justificación, fines e individualización de la pena", en *Cuadernos del Departamento de Derecho Penal y Criminología*, Nueva Serie, n° 1, 1995, Universidad Nacional de Córdoba, facultad de Derecho y Cs. Sociales, Lerner, p. 101.
- CREUS, Carlos; DE OLAZABAL, Julio: *Modificación al Código Penal - Ley 23057*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1984.
- DE LA RUA, Jorge E.: "Un agravio federal", en diario La Ley, año LXI, n° 151, viernes 8 de agosto de 1997, p. 1.

- DONNA, Edgardo Alberto: *Reincidencia y culpabilidad*, Astrea, Buenos Aires, 1984.
- GARCIA, Luis M.: *Reincidencia y punibilidad*, Astrea, Buenos Aires, 1992.
- GARCIA ARAN, Mercedes: *Los criterios de individualización de la pena en el derecho español*, Universidad de Barcelona. Barcelona, 1982.
- LUZON PEÑA, Diego Manuel: "La relación del merecimiento de pena y de la necesidad de pena con la estructura del delito", en *Fundamentos de un Sistema Europeo de Derecho Penal*, J. B. Bosch Editor S.A., Barcelona, 1995, p. 115.
- MARCHIORI, Hilda: *Las circunstancias para la individualización de la pena*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 3, Lerner, Córdoba, 1983.
- MUÑOZ CONDE, Francisco; GARCIA ARAN, Mercedes: *Derecho Penal. Parte General*, Tirant lo Blanch, Valencia, p. 463.
- ROXIN C.; BELOFF, M.; MAGARIÑOS, M.; ZIFFER, P.; BERTONI, E.; RIOS, R. T.: *Determinación judicial de la pena*, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1993.
- SUAREZ, María de las Mercedes: "Reincidencia. Evolución del instituto a partir del Código de 1921. Aspectos críticos de la nueva legislación", en *Semanario Jurídico*, números 661 y 662.
- TORRES, Carlos Alberto: *Reincidencia. Un caso complejo de interpretación de la ley penal (art. 50 del C. P.)*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 61, Lerner, Córdoba, 1996.
- VERA BARROS, Oscar N.: *Condenación condicional*, Universidad Nacional de Córdoba, Dirección de Publicidad, 1960.
- ZIFFER, Patricia S.: *Lineamientos de la determinación de la pena*, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1996.

---

### Lección N° 20

- ELBERT, Carlos Alberto: "Cárceles y penas, al filo del tercer milenio", en *Cuadernos de Doctrina y Jurisprudencia Penal*, Año 2, n° 3, Ad-Hoc, Buenos Aires, 1996, p. 181.
- LAJE ANAYA, Justo: *Notas a la ley penitenciaria nacional*, Advocatus, Córdoba, 1997; bibliografía indicada para la lección 18.

---

### Lección N° 21

CLEMENTE, José Luis: *Medidas de seguridad. Art. 34 inc. 1*, Opúsculos de Derecho Penal y Criminología, n° 42, Lerner, Córdoba, 1991.

TERRADILLOS BASOCO, Juan: *Peligrosidad social y Estado de Derecho*, Akal Universitaria, Madrid, 1981.

TOZZINI, Carlos: *Donde mueren las palabras en materia de medidas curativas*, comentario a fallo, Doctrina Penal, año 10, n° 39, Depalma, Buenos Aires, 1987, ps. 517/523.